



Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto N° 3926

Chillán Viejo, 29 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Recepción conforme, de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

| Nombre Proveedor | Rut Proveedor | Factura N° | Fecha Factura |
|---|---------------|------------|---------------|
| Distribuidora y Comercializadora CIPAX Limitada | 76.993.445-6 | 1010 | 16/12/2020 |

DECRETO

1.- **INCORPORASE** al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción del Bien | Cantidad | Establecimiento de Asignación | Funcionario que Recibe Bien |
|----------------------|----------|-------------------------------|---|
| Lavamanos Portátil | 05 | Cesfam Dr. Federico Puga | Farmacia Sala PNAC/PACAM Sectores 1,2 y 3 |
| Lavamanos Portátil | 03 | Cesfam Dra. M.Bachelet | Sar (2) Unidad Rayos Dental |

2.- **DEJESE** constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

